

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-387-85 D.E. eleva Expte. 4087/194/84 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: sol.-- asesoramiento Dr. Armando J. Fachinat.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1792 dicta----- do por el Departamento Ejecutivo, con fecha 30 de Diciembre de 1985, referente bonificación por antigüedad al DR. ARMANDO J. FA CHINAT.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1118/86.-


JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE